SOLICITUD DE OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA		LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P	
Proceso: Gestión de Contratación	***Vigente desde***: 13/06/2025	***Código***: GCT-FR-30	***Versión***: 04

Neiva, 03 de septiembre de 2026

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
CARLOS FELIPE ANGEL RAMIREZ
JAIRO ALONSO SANCHEZ FARFAN, C.C. 1.075.231.178
C.E. jairo.sanchez@segurosdelestado.com
Dirección: Cra. 5 # 13-56 Edificio Leon Aguilera Oficina 501 Neiva (Huila)
Tel: 3208991680
Neiva - Huila

Cordial Saludo.

Atendiendo a la necesidad presentada por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., y conforme a lo estipulado en el Estatuto de Contratación aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2020, el cual señala que cuando la cuantía estimada esté por debajo de 300 SMLMV, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, consignado en el artículo 32 y siguientes, me permito solicitar oferta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. OBJETO:

CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI PARA EL PERMISO TEMPORAL DE USO, OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, OTORGADO A LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE TUBERÍA DE 8", 6" Y 4" EN PVC MEDIANTE PROCESO DE RAMMING, DESDE EL PR 110+286 AL PR 110+770 DE LA RUTA NACIONAL 4505, TRAMO NEIVA – GARZÓN, QUE PERTENECE AL PROYECTO VIAL SANTANA – MOCOA – NEIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA FASE III SUR DE LA CIUDAD DE NEIVA".

2. REQUISITOS Y FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación Empresas Públicas de Neiva E.S.P, artículo 32 y siguientes contrataciones directas, la persona que se contrate debe contar con los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación.

Para lo anterior es indispensable anexar la siguiente documentación, según le sea aplicable:

- Propuesta
- Hoja de vida en formato único debidamente soportada
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Acreditación de definición de la situación militar y/o Fotocopia de la Libreta Militar < 51 años
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

- Certificado del Registro Único Tributario. RUT
- Certificado de Matrícula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado de Afiliación y/o pago al sistema de Seguridad Social Integral (Según riesgo de exposición)
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Paz y Salvo Municipal
- Registro de Secop II

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: deberá acreditar la experiencia especifica mediante la presentación de máximo un contrato y/o certificación de contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, que estén relacionados con el objeto a contratar, cuyo valor actualizado a la fecha en SMLMV sea Igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

3. OBLIGACIONES

1. Expedir las garantías exigidas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para el Permiso Temporal de Uso, Ocupación e Intervención de la Infraestructura Vial en el PR 110+286 AL PR 110+770, conforme a las condiciones, cuantías, vigencias y características técnicas definidas por la ANI.
2. Ajustarse estrictamente a los requisitos técnicos de la ANI, garantizando que los documentos emitidos cumplan con todos los requisitos formales y técnicos establecidos por la ANI.
3. Entregar las pólizas dentro del plazo contractual establecido, de manera que Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. pueda adelantar oportunamente ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI el trámite de revisión y aprobación correspondiente.
4. Efectuar, sin costo para la entidad contratante, todas las correcciones, ajustes formales o aclaraciones que exija la ANI o la interventoría del concesionario para la aceptación de las garantías.
5. Asegurar que las garantías emitidas cuenten con vigencias iguales o superiores a las exigidas por la ANI.
6. Emitir certificación o constancia que acredite, validez jurídica de la garantía.
7. Garantizar la veracidad de la información suministrada y utilizada para la emisión de las garantías.
8. Suscribir el acta de terminación del contrato una vez se cumpla el plazo de ejecución y/o la condición establecida para su terminación, en caso de que el día de terminación no sea hábil para la entidad, deberá suscribirse al día hábil siguiente dejando la respectiva anotación en el acta de terminación.
9. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **dos (2) días hábiles**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, entendido exclusivamente como el tiempo máximo para la expedición y entrega de las garantías exigidas por la Agencia Nacional de Infraestructura. Para todos los efectos, se precisa que dicho plazo se refiere únicamente a la emisión de las garantías y no comprende la vigencia de las mismas, la cual corresponde a un término propio de la póliza que no hace parte del plazo contractual.

5. VALOR ESTIMADO EN EL ESTUDIO PREVIO:

El presupuesto de **LAS CEIBAS EPN E.S.P.** para la ejecución del objeto del presente proceso es la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($6.230.960,00) M/CTE, IVA INCLUIDO** , dentro del cual se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios.

5.1 PRESUPUESTO:

La persona que presente oferta deberá anexar en medio físico o digital la propuesta económica conforme a las cantidades, ítems, descripciones, discriminados en el presupuesto oficial:

GARANTÍA	CANTIDAD	VALOR PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1	$ 915.742,00
CUMPLIMIENTO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	1	$ 5.315.218,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA		**$ 5.236.101,00**
IVA		$ 994.859,00
TOTAL		**$ 6.230.960,00**

6. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un único desembolso, una vez la aseguradora haya expedido y entregado a Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. las pólizas y garantías exigidas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, previa verificación de su contenido y cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución No. 20263040011995 de 2026 por parte del supervisor del contrato. El pago procederá previa aprobación del supervisor, quien certificará la entrega efectiva y la conformidad de las garantías expedidas con las condiciones requeridas por la ANI.

Atentamente,

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente General

JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
Director Administrativo de Contratación

Proyectó: Valentina Vivas Reyes
Judicante DAC